



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA

4323

ANUNCIO

Con fecha 20 de agosto de 2024, por la Alcaldía se ha dictado la Resolución n.º 228 que literalmente se transcribe:

“Expirado el plazo de presentación de instancias para formar parte de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Operario Especialista vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Tardienta, y de conformidad con la base Tercera de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 249 el 30 de diciembre de 2022, esta Alcaldesa- Presidenta

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as, con expresión de las causas de subsanación y/o no admisión, a la citada convocatoria, como a continuación se señala:

Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
ABADÍA PERISE, José María	***1541**
BALLESTAR MAZA, Fernando	***3153**
DUERTO SORIA, Jesús	***4256**
GONZÁLEZ SERRANO, Laura	***2226**
JIMÉNEZ GIMÉNEZ, Javier	***1667**
MUÑOZ SAMITIER, Francisco Javier	***4371**
OTO ALFRANCA, José Antonio	***4418**

Excluidos/as //pendientes subsanación:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
DUERTO SORIA, Jesús	2
GONZÁLEZ SERRANO, Laura	3

Causas de exclusión/ subsanación:

N.º 1: Presentar vida laboral (subsancable).

N.º 2: Acreditar méritos de formación alegados (subsancable).

N.º 3: Acreditar servicios prestados alegados (subsancable).

N.º 4: Autobaremo firmado (subsancable).

N.º 5: Fuera de plazo (no subsancable).

SEGUNDO: Nombrar el Tribunal Calificador de las correspondientes pruebas selectivas, el cual estará compuesto por las siguientes personas:

**Presidente:**

Titular: Sandra Albero Acebillo.
Suplente: María Liena Tellez Morales.

Secretaria:

Titular: María Isabel Puértolas Puértolas.
Suplente: Esther Mir Domec.

Vocales:

Titular: Víctor Cortés Guillén.
Suplente: Flor Cristóbal Maella.

Titular: Jorge Pisa Banzo.
Suplente: Víctor Reñes Farre.

Titular: Víctor Manuel Piquer Castán.
Suplente: Francisco José Navas Bravo.

TERCERO: Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los y las interesadas formulen las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, así como solicitar la subsanación de errores materiales. De forma que, si transcurriesen éstos sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva automáticamente sin necesidad de nueva resolución ni publicación.

Los y las aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos del proceso selectivo.

Asimismo, durante estos diez días hábiles, se podrán presentar recusaciones o abstenciones en relación con los miembros del Tribunal Calificador, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos y en el portar web institucional.”

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que lo dicto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso–administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso–administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Tardienta, 20 de agosto de 2024. La Alcaldesa, Miriam Ponsa Brusau.